

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor José Darío AYALA, D.N.I. N° 25.136.577, en representación de REPORTE AUSTRAL; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor José Darío AYALA, difundirá un banner institucional con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el portal informativo www.reporteaustral.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir a partir del 18 al 31 de Diciembre 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor José Darío AYALA, D.N.I. N° 25.136.577, en representación de REPORTE AUSTRAL, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) y comienza a regir a partir del 18 al 31 de Diciembre 2014.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

929 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo